



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA ÁGIL,
COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 1444 /

QUILLÓN, 24 MAR 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°17, emitida por Alcaldía;
2. La preobligación 5/194 de fecha 16.03.2022;
3. La solicitud de cotización vía compra ágil ID: 4352-27-COT22, de fecha 16.03.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la compra de notebook para uso del Alcalde en actividades y reuniones propias de la función de su cargo, solicitud realizada mediante Fichas técnicas N°31 y N°32.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias*

Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”;

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-25-COT22 de fecha 16.03.2022 y la siguiente muestra de cotizaciones presentadas:

PEQUEÑA COMERCIAL RANN LIMITADA 76.512.114-0	Incluye todos los productos solicitados Envío gratis a todo Chile - Entrega en 3 a 7 días hábiles - 3 meses de garantía- HP Pavilion x360 14-DY0012LA 2en1 - 11va gen Intel Core I7-1165G7, 8GB RAM, Pantalla LED de 14" Full HD Touch, 512GB SSD, Graficos Intel IRIS Xe, Windows 10 PRO+OFFICE 2021 VIGENCIA: 19-03-2022	\$ 923.716 Monto total
PEQUEÑA SOCIEDAD COMERCIAL FSN SPA 76.368.859-3	Incluye todos los productos solicitados SUMINISTROS / PRODUCTOS ORIGINALES. PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS HABILES O HASTA AGOTAR STOCK. COTIZACIÓN INCLUYE COSTO DE ENVIO (VÁLIDA POR 5 DÍAS HÁBILES). FRANCISCO.SANTANDER@FSN.CL VIGENCIA: 16-04-2022	\$ 948.430 Monto total
PEQUEÑA COMERCIAL RANN LIMITADA 76.512.114-0	Incluye todos los productos solicitados Envío gratis a todo Chile - Entrega en 3 a 7 días hábiles - 3 meses de garantía- MSI Prestige 14 Evo A11M - 11va gen Intel Core I5- 1135G7, 16GB RAM, Pantalla 14" Full HD, 512GB SSD, Graficos Intel IRIS Xe, Windows 10 PRO + OFFICE 2021 VIGENCIA: 19-03-2022	\$ 1.072.309 Monto total
MICRO CINTEGRAL SISTEMAS S A 96.712.310-2	Incluye todos los productos solicitados Costo de traslado incluido en el precio VIGENCIA: 15-04-2022	\$ 1.078.140 Monto total
PEQUEÑA COMERCIAL RANN LIMITADA 76.512.114-0	Incluye todos los productos solicitados Envío gratis a todo Chile - Entrega en 3 a 7 días hábiles - 3 meses de garantía- Lenovo IdeaPad 5 Pro 14ITL6 - 11va gen Intel Core I7- 1165G7 [Superior], 16GB RAM [Superior], Pantalla de 14" Alta resolucion 2.2K [2240x1400] [Superior], SSD 512GB, Grafic VIGENCIA: 19-03-2022	\$ 1.084.286 Monto total

~ Que, el proveedor **COMERCIAL RANN LIMITADA**, oferta el equipo con las mejores características técnicas, ajustándose al presupuesto disponible.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **COMERCIAL RANN LIMITADA**, RUT: **76.512.114-0**, por un monto de **\$1.084.286.-** (un millón ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos), impuesto incluido, por la adquisición de notebook para uso del Alcalde.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria 215.29.06.001 SP01, “EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS”, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

TGM/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad